



Guatemala, junio del año 2022

A quien interese:

El motivo de la presente es para dar cumplimiento a lo establecido en el **Art. 10 Numeral 24** del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, en ese sentido se hace de su conocimiento que, éste NO APLICA para la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo deferentemente.



Lic. Jorge Estuardo Castro Páez
Jefe Administrativo Financiero
-AMSA-